



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Samuel Armayor Barbon (C.D. Covadonga "A")
Adrian Prieto Fernandez (C.D. Covadonga "A")
Campos Redondo, Manuel (Arosa Sociedad Cultural)
VARELA LUEIRO, IVAN (Arosa Sociedad Cultural)
Jimenez Carpintero, Gabriel (Club Bansander)
Alonso Vidal, Adrian (E.D. Val Miñor Nigran)
Pablo Menendez Agudin (Real Oviedo SAD "A")
Serrano Fernandez, Izan (C.D. Lugo SAD)
Fernandez Huerta, Eduardo Benito (S.D. Revilla)
Sarabia Haya, Miguel (S.D. Revilla)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Solorzano Sainz-Pardo, Raul (S.D. Revilla)
MIGUEL MACIAS, JAVIER (S.D. Revilla)

Por perder deliberadamente el tiempo

Nel Gonzalez Blanco "NEL" (C.D. Covadonga "A")
Martinez Ribeiro, Aaron (C.D. Choco)
Graña Lages, Alejandro (C.D. Choco)
Graumann Lopez, Roi (E.D. Val Miñor Nigran)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Iago Delgado Prieto "IAGO" (C.D. Covadonga "A")
Izan Garcia Gancedo (Veriña C.F. "A")
Fernandez Leonardo, Samuel (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Mohamed Ilyass Dahmouni Lahrach "DAHMOUNI" (R.C. Celta de Vigo SAD)
CRESPO FREIRE, YOEL (R.C. Celta de Vigo SAD)
Jaime Bascuñana Cortes Del Valle "BASCUÑANA" (Club Bansander)
VAZQUEZ NIETO, JUAN PABLO (E.D. Val Miñor Nigran)
Solar Camus, Alvaro (C.At. Perines)
Noah Rodriguez Varela "RODRIGUEZ" (C.D. Lugo SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Yago Monteagudo Deben "MONTEAGUDO" (S.D. Compostela)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Llanos Perez, Anxo (E.D. Val Miñor Nigran)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Dono Martinez "DONO" (C.D. Lugo SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Martinez Jimenez, Bruno (S.D. Revilla)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Comesaña Garcia, Nicolas (E.D. Val Miñor Nigran)

2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Jesus Angel Granda Gonzalez (Veriña C.F. "A")

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Rodriguez Teijeiro, Marco Antonio (E.D. Val Miñor Nigran)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Mendia Maiztegui, Unax (Cultural de Durango)
Intxaurreaga Ibarondo, Markel (Cultural de Durango)
Cabo Beristain, Ibai (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Aritz Conde Albiol "CONDE" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Jon Sanchez Orive "SANCHEZ" (Arenas Club)
Unai Garces Giraldo "GARCES" (Santutxu F.C.)
Martinez Ardanza, Jokin (S.D. Eibar SAD)
Cayetano Ruiz Montenegro "RUIZ" (Union Deportiva Logroñes)
Jon Arrasate Barbarin "BARBARIN" (Club Atlético Osasuna)
Aitor Iguaz Diez "IGUAZ" (Club Atlético Osasuna)
Aimar Bonel Aicua "BONEL" (Club Atlético Osasuna)
Nuñez Manzanares, Markel (S.D. Leioa)
Eneko Ayerra Corcuera "AYERRA" (C.F. Gazte Berriak Ansoain)
Aner Echezarreta Larzabal "ECHEZARRETA" (Vasconia C D "A")
Javier Del Pozo Zabaleta "DEL POZO" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Lombardo Jimenez, Pol (Dux Logroño)
KAMEGNI KAMULA FOUMBOUA, WILLY FRANK ADAMS (Dux Logroño)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Sarabia Mendia, Jakes (Cultural de Durango)
Eder Larrea Santamaria "LARREA" (Union Deportiva Logroñes)
Goñi Macias, Aimar (C.F. Gazte Berriak Ansoain)

Por perder deliberadamente el tiempo

Lerma Barturen, Inazio (S.D. Leioa)
Ander Aseguiolaza Mateos "ASEGINOLAZA" (Vasconia C D "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Aizpurua Estensoro, Patxi (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Manu Osa Esnal "OSA" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Ibon Urrosolo Elgorriaga (Vasconia C D "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Sagastizabal Zalba, Mikel (Cultural de Durango)
Arroitajauregi Rodriguez, Eñaut (Cultural de Durango)
Santi Martin Vicente "MARTIN" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Perez Escudero, Joseba (Antiguoko Kirol Elkartea)
Imanol Goikoetxea Unzalu "GOIKOETXEA" (S.D. Eibar SAD)
Anai Morales Piudo "MORALES" (Club Atlético Osasuna)
Añez Mercado, Orlando (S.D. Leioa)
Larralde , Xalbat (Vasconia C D "A")
Kevin Araña Igbinosun "ARAÑA" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Oscar Leon Suarez "LEON" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Lopez Albacete, Alejandro (Deportivo Alavés SAD)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Hernando Garcia, Ivan (Dux Logroño)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Marcos Perez Lopez "PEREZ" (A.D. San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Francia Bidaguren, Paul (Arenas Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Lucas Sarasketa Unamuno "SARASQUETA" (S.D. Eibar SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Afonso Da Silva "AFONSO" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Peio Cerro Isasi "CERRO" (Deportivo Alavés SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Rodriguez Alonso, Jorge (Dux Logroño)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Unax Boada Caballero "BOADA" (Santutxu F.C.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---

4.- SUSPENSIÓN

Tejeda Sierra, Diego (Athletic Club)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
---------------------------------------	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Asier Arregui Lizarbe "ARREGUI" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
---	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Fita Vidal, Alex (S.D. Huesca SAD)
Cantero Herrero, Daniel Alvaro (Real Zaragoza SAD)
Alejandro Conte Barahona "CONTE" (Real Zaragoza SAD)
SAIDU, YUSSIF (Real Zaragoza SAD)
Nyppeli , Juan Marlon Tito (C.F. Platges De Calvia)
Corral Alba, Miguel (C.F. Platges De Calvia)

Por perder deliberadamente el tiempo

Font Amat, Jan (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Navarro Escriche, Albert (F.C. Barcelona)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Didac Rodriguez Rosillo "RODRIGUEZ" (U.D. Cornellà)
Ricard Pulido Romera "PULIDO" (C.F. Badalona)
Morcillo Rodrialvarez, Javier (C.E. Sabadell F.C. SAD)
Juan Moya Sastre "MOYA" (C.D. San Francisco)
Alvarez Vieco, Alejandro (C.D. San Francisco)
Daniel Bestard Escalas "BESTARD" (C.D. Constancia)
Lamuela Alvarez, Ivan (E.F. Gava)
Miguel Vives Navarro "VIVES" (Real Zaragoza SAD)
Prudence Edosa Igbinoia Ugiagbe "IGBINOVIA" (C.F. Platges De Calvia)
TOWNSEND, JONAH DEAN JPOSHUA (C.F. Platges De Calvia)
Junyent Casanova, Quim (F.C. Barcelona)
Gistau Ferreño, Oscar (F.C. Barcelona)
Exposito Martinez, Miguel (C.D. Mercantil)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Hugo Garcia Yañez "GARCIA" (Girona F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Dennis Rufo Andujar "RUFO" (Real Zaragoza SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Gerard Roberto Pedroza Ramos "PEDROZA" (Girona F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)
Martin Ferragut, Sergi (C.D. Constancia)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)
De Pedro Salon, Marc (E.F. Gava)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Dani Perez Gene "PEREZ" (U.D. Cornellà)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Simon Escudero, Hector (Girona F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Gonzalez Sitja "GONZALEZ" (Girona F.C. SAD)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hordijk Martinez, Nicolas (Getafe C.F. SAD)
Navarro Marañón, Marcos (A.D. Union Adarve)
Luis Flores Delgado "FLORES" (A.D. Mérida "A")
Iglesias Barrera, Alejandro (A.D. Mérida "A")
Fernandez Romero, David (A.D. Mérida "A")
GUTIERREZ MORANO, MARIO (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Ivan Vasiljevic Djordjevic "VASILJEVIC" (Club Atlético de Madrid SAD)
Ibañez Sanchez, Nicolas (C.D.I. de la Amistad)
Omar Machon Merino "MACHON" (C.D.I. de la Amistad)
Cristian Casado Sanchez "CASADO" (A.D. Alcorcón SAD)
Menac Lopez, Yuri (C.D. Leganés SAD)
Youssef El Madkouri Ramli "EL MADKOURI" (Rayo Vallecano de Madrid SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Javier Pulido Reyes "PULIDO" (A.D. Union Adarve)
Javier Gordo Gutierrez "GORDO" (C.F. Rayo Majadahonda)
Blazquez Roman, Ignacio (C.F. Fuenlabrada SAD)
Hugo Jimenez Garcia "HUGO JIMENEZ" (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Oscar Garcia Peña (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Salvador Esquivel Gamez "ESQUIVEL" (Club Atlético de Madrid SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Garcia Pereira, Samuel (A.D. Mérida "A")
Adrian Pascual Lobato "PASCUAL" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Damiano Prieto, Mario (A.D. Alcorcón SAD)
CAMACHO LOZANO, CARLOS (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Alonso Bragado Rollon "BRAGADO" (Getafe C.F. SAD)
Caparros Guerrero, David Juan (A.D. Union Adarve)
Alejandro Chocano Fernandez "CHOCANO" (A.D. Union Adarve)
Gallardo Castañeda, Jose Enrique (A.D. Mérida "A")
Gutierrez Manzano, Hector (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Omar Janneh Susso "JANNEH" (Club Atlético de Madrid SAD)
Izan Redondo Gomez "REDONDO" (C.F. Rayo Majadahonda)
Hugo De Llanos Garcia "DE LLANOS" (Real Madrid C.F.)
Gaizka Asensio Agruñá "ASENSIO" (U.D. La Cruz Villanovense)
Yago Mata Rodrigo "YAGO" (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Berdonce Rascon, Francisco Manuel (A.D. Union Adarve)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
David Muñoz Torres (Club Atlético de Madrid SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Suk Kumar Arumugam Beneitez "ARUMUGAM" (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jose Antonio Castro Guerrero "CASTRO" (U.D. La Cruz Villanovense)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Borrella Jimenez, Jose Antonio (A.D. Mérida "A")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
--	--

4.- SUSPENSIÓN

NEGRETE BARRETO, GUSTAVO ADOLFO (U.D. San Sebastian de Los Reyes)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Jorge Sanchez Sanchez "SANCHEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GARCIA OÑATE CABO, SANTIAGO (A.D. Union Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
--	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.D. La Cruz Villanovense

Vistas las alegaciones formuladas por la UD LA CRUZ VILLANOVENSE, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club U.D. La Cruz Villanovense ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la expulsión de que fue objeto su jugador número 4, D. JORGE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ocurrida en el minuto 25 del encuentro.

Efectivamente, en el acta arbitral de consta la siguiente incidencia :

“En el minuto 25 el jugador (4) Jorge Sánchez Sánchez fue expulsado por el siguiente motivo: Por sujetar a un adversario, evitando con su acción una manifiesta ocasión de gol.”

Se hace constar en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata que el jugador expulsado no sujeta al adversario y, además, que la jugada no se puede considerar una manifiesta ocasión de gol, ya que un poco por delante de los dos protagonistas de la jugada corre otro central de su equipo.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas “constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas”. Y añade que, “en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto”. Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO.- Efectivamente, bajo la perspectiva anteriormente descrita, nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación detenida de la prueba videográfica, no se puede llegar a la conclusión que se pretende, pues efectivamente las imágenes, aunque lejanas como para apreciar con precisión lo sucedido, no acreditan la existencia de un error grave, de carácter material y manifiesto, y en cuanto a si era o no ocasión manifiesta de gol, dicha cuestión queda a exclusiva interpretación arbitral, siendo perfectamente verosímil por tanto lo apreciado en dicha prueba con la descripción efectuada por el árbitro en el acta.

Consiguientemente, se ha de considerar a D Jorge Sánchez Sánchez como autor de la infracción tipificada en el artículo 121.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente en aplicación del artículo 52 CD.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Dorta Campos, Lorenzo (C.D. Sobradillo)
Heredia Carmona, Jonatan (C.D. Sobradillo)
Navarro Galindo, Adrian (C.D. Sobradillo)
Plasencia Martin, Oscar (C.D. Marino "A")
Ian Rubio Perez "RUBIO" (C.D. Marino "A")
Fuentes Dorta, Enrique (C.D. Marino "A")
Aguirre Rodríguez, Walter Nahuel (At. Paso)
OSMAN, ABDUL SOFYAN (At. Paso)
Martin Caballero, Jaime (A.D. Huracan)
Jordan Peña Melian "PEÑA" (A.D. Huracan)
Santana Porto, Diego (A.D. Huracan)
Navia Fernandez, Alvaro (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Yahya Boufttah El Achgar "YAHYA" (C.D. La Oliva)
Monserrat Grunert, Nehuen (U.D. Las Palmas SAD)
Jordan Sanchez Montesdeoca "SANCHEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Berti Aponte, Diego Adolfo (C.D. Marino "A")
Bande Torres, Jean Franco (C.D. Marino "A")
Joel Perez Ramirez "PEREZ" (C.D. Tenerife SAD)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

David Rodriguez Murcia (U.D. Las Palmas SAD)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Victor Manuel De Leon Hernandez "DE LEON" (C.D. Mensajero "A")

Por perder deliberadamente el tiempo

ALONSO JAIME, DANIEL (C.D. La Oliva)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Victor Bermudez Perez "BERMUDEZ" (A.D. Huracan)
Alain Daniel Aguiar Diaz "AGUIAR" (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
Rodriguez Benitez, Adexe (C.D. La Oliva)
Perez Castilla, Aitor (C.F. Juventud Laguna)
Hugo Farrona Silvera "FARRONA" (C.F. Juventud Laguna)
GONZALEZ LORENZO, MANUEL GABRIEL (San Fernando, U.D.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Ortega Alamo, Pablo Aimar (C.F. Union Viera)
Gordillo Battaglia, Ivan Alejandro (Acodetti C.F.)
Valido Suarez, Carlos (A.D. Huracan)
Martin Zamora, Alvaro (A.D. Huracan)
Aaron Martin Luis "MARTIN" (C.D. Tenerife SAD)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Fabian Castro Gonzalez "CASTRO" (C.D. Mensajero "A")
Leopoldo Perez Montes De Oca "PEREZ" (C.D. Mensajero "A")
Yenedey Quintana Perera "QUINTANA" (San Fernando, U.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

David Suarez Medina "SUAREZ" (C.D. La Oliva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
CASTRO ORTIZ, PABLO (Julio Suarez, C.d.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gabriel Hernandez Suarez "HERNANDEZ" (San Fernando, U.D.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

CAVALLARO CAL, BRUNO (C.D. Marino "A")	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
Hernandez Gutierrez, Marco Alejandro (C.D. San Jose)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

4.- OTRAS SUSPENSIONES

Hernandez Gutierrez, Marco Alejandro (C.D. San Jose)	6 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a. (Artículo: 99)
---	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Santana Abreu, Jesus Manuel (C.D. Tenerife SAD)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
--	--

III-DELEGADOS

SAN JUAN ARROCHA, ANGEL FRANCISCO (C.D. Mensajero "A")	2 partidos de suspensión por Conducta contraria al buen orden deportivo. (Artículo: 129)
--	--



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2023-2024
JORNADA:18 (28-01-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hugo De Mateo Moreno "VALENCIA C.F" (Valencia C.F. S.A.D. "A")
Alonso Nebot, Lucas (Alboraya U.D. "A")
Luca Toni Novo Guillot "NOVO" (Alboraya U.D. "A")
Sergio Calle Peron "CALLE" (Atletico Madrileño C.F.)
MURCIA NICOLAS, JUAN CARLOS (Elche C.F. S.A.D. "A")
Izan Moran Bayod "MORAN" (F.C. Cartagena)
Francisco Jose Gomez Parra "GOMEZ" (Albacete Balompié SAD)
Lara Berbel, Manuel (Real Murcia C.F., SAD)
Bruno Partal Alarcon "PARTAL" (Real Murcia C.F., SAD)
Javier Urrea Gómez (Patacona C.F. "A")
Mascarell Moncho, Pau (Patacona C.F. "A")
Hernandez Romero, Jorge (Ranero C.F.)
Valderas Gil, Felix (Ranero C.F.)
Christian Okefor Kenechuku (U.D. Alzira "A")
Javier Comas Part (U.D. Alzira "A")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Ruben Vila Llobell "VILA" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Pastor Bernal, Javier (Ranero C.F.)
Lopez Nuñez, Sergio (Ranero C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Pedro Peñalver Ruiz "PEÑALVER" (Real Murcia C.F., SAD)
Garcia Chico, Iker (U.D. Alzira "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Gabriel Salas Jimenez "SALAS" (Real Murcia C.F., SAD)
Javier Mico Cortes "XAVI" (Patacona C.F. "A")

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Mark Chust Garcia (Valencia C.F. S.A.D. "A")
Hector Dorado Enguidanos "DORADO" (Alboraya U.D. "A")
Garcia Fernandez, Mario Jesus (F.C. Cartagena)
Aidan Pieter Perez Kraaijeveld "PEREZ" (Albacete Balompié SAD)
Martinez Sanchez, Ruben (Albacete Balompié SAD)
Marc Ros Ruiz (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Arturo Pedreño Garres "PEDREÑO" (Real Murcia C.F., SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Oriol Marty Ortiz "MARTY" (Valencia C.F. S.A.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Toni Tamarit Tamarit "TAMARIT" (Alboraya U.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

Jairo Fernandez Sarabia "FERNANDEZ" (Atletico Madrileño C.F.)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

TSUTSUMANOV MARTINEZ, TODOR NIKOLAY (Ranero C.F.)

8 partidos de suspensión por producirse con violencia hacia uno de los árbitros asistentes, encarándose y debiendo ser sujetado por terceros para evitar mayor gravedad en su actuación, razón por la que se impone el grado medio punitivo. (Artículo: 101)

MOREIRA PAZOS, YAGO (C.D. Roda "A")

1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa accesoria en cuantía de 22,50 € al club y de 60,00 € al infractor. (Artículo: 121.1)

II-CLUBES

Ranero C.F.

Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Ros Fuster, Alfonso (Ranero C.F.)

8 partidos de suspensión por adoptar una conducta violencia hacia el árbitro de forma reiterada, razón esta última por la que se impone el grado medio punitivo. (Artículo: 101)

IV-DELEGADOS

Balsobre Valera, Antonio (Ranero C.F.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Ranero C.F.

Visto el escrito de alegaciones formulado por el RANERO CF, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- Recibida en sede de este Órgano Disciplinario el acta arbitral del encuentro antes citado, en su apartado 4. "Público" se recogen las siguientes incidencias:

"Una vez finalizado el encuentro, aproximadamente 50 aficionados del público entraron al terreno de juego.

Varios aficionados del equipo local, identificados por sus atuendos deportivos y por sus ánimos durante el partido, se dirigieron a mi asistente número 2 en los siguientes términos: "Me cago en tus muertos, sois unos hijos de puta, os tenemos que dar 3 hostias bien dadas a cada uno", "vete a tu país panchito de mierda". Dichos aficionados tuvieron que ser sujetados por miembros del equipo local.

También durante el camino del túnel de vestuarios dos personas no identificadas del club local, a los cuales identifico por sus ánimos durante el encuentro, también entraron en el terreno de juego y se dirigieron al trio arbitral en los siguientes términos: "Sois unos hijos de puta, todo esto es culpa vuestra". Pido al delegado de campo su identificación, el cual me comunica que no sabe de quién se trata".

SEGUNDO.- El Ranero CF, en sus alegaciones afirma en primer lugar que repudia y está totalmente en contra de la violencia en el fútbol. Reconoce que es un problema que debe abordarse de manera efectiva y manifiesta que el Club está comprometido a hacer todo lo posible para prevenirlo, sin embargo, como posteriormente se indicará, el club está obligado a



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 31-01-2024

adoptar medidas que impidan sucesos como el ocurrido, sin que se pueda justificar en ningún caso la presencia de público en el terreno de juego por el hecho de que sea la vía habitual para abandonarlo.

TERCERO.- La primera cuestión que queda acreditada en la prueba videográfica aportada, es efectivamente, que un jugador de su equipo sufrió erosiones cutáneas por la entrada de un adversario. Sin embargo, esta situación y la decisión arbitral sobre dicha jugada no justifica ninguno de los incidentes que se produjeron posteriormente ni tampoco la realidad de que un gran número de personas, se incorporaron indebidamente al terreno de juego, sin se observe medida de seguridad alguna que lo impidiese. No se constata la presencia de ninguna persona, ni seguridad privada, ni de orden público, que intentara impedir dicha invasión ni los insultos que constan en el acta, elemento probatorio que goza de una presunción de veracidad que no ha quedado desacreditada.

Por tanto, en opinión de este Juez Disciplinario, es el artículo 15 del Código Disciplinario la referencia para la delimitación de la responsabilidad de los clubes al establecer que cuando con ocasión de un partido se altere el orden, se menoscabe la integridad de los árbitros, incurrirá en responsabilidad el club organizador del mismo, salvo que acredite el cumplimiento diligente de sus obligaciones y la adopción de las medidas de prevención exigidas por la legislación deportiva para evitar tales hechos o mitigar su gravedad.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta de especial relevancia que el citado precepto continúa señalando al organizador del encuentro como responsable cuando estos hechos se produzcan como consecuencia de un mal funcionamiento de los servicios de seguridad por causas imputables al mismo.

En el presente caso, como se ha indicado, no se ha acreditado ni se ha constatado a la vista de la prueba videográfica aportada que el club hubiera adoptado ningún tipo de medida de seguridad tendente a la prevención de este tipo de hechos, que aunque de naturaleza leve, deben ser evitados en todo caso y ocasión, y sin que la actuación arbitral ni la lesión de su jugador sea eximente o atenuante de las infracciones cometidas por el club y por algunos de sus integrantes.

Son, sin duda, bien recibidas las manifestaciones del club al respecto de su posicionamiento contrario a la violencia o a cualquier incidente de público, sin embargo, no se constata que la buena voluntad se ve acompañada de actuaciones diligentes que eviten aquellas situaciones.

CUARTO.- Sin perjuicio de lo anterior, también cabe señalar que el número de participantes en la invasión, no escaso sin duda, junto con los insultos producidos, tal y como se relata en el acta y, por tanto, a la vista de lo establecido en el artículo 15.2 del Código Disciplinario se califican como leves los incidentes producidos y, por tanto, se considera que el club resulta acreedor a la sanción de 201 € por alteración del orden del encuentro, infringiendo el artículo 117 del citado Código en el que se establece que el club responsable de los hechos ya referenciados, podrá ser sancionado con multa de hasta 602 €.